RESOLUCIÓN Nº 1367.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO EN OBRAS, Y SE AUTORIZA SU SUSCRIPCIÓN, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO FIRMADO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" - PLURIANUAL, PARA EL LOTE N° 2 - CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL SALTO DEL GUAIRA, QUE FUERA ADJUDICADO A LA FIRMA "CONTEPAR S.R.L.", CON RUC Nº 80006574-3 SEGÚN RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 1715 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2017.-

San Lorenzo, 01 de agosto de 2018.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum FPO Nº 109/2018 de fecha 20 de julio de 2018, presentado por el Fiscal de Obras del LOTE N° 2 - CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL SALTO DEL GUAIRA, por el cual solicita Convenio Modificatorio en Obras, por razones técnicas conforme las documentaciones que se adjuntan al memorándum de referencia, tales como: Planilla de Convenio y Detalle del desglose del precio unitario de rubros no contemplados en la planilla de adjudicación; informe técnico; en relación a la ampliación solicitada ésta se encuentra enmarcada al Art. 62 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, ya que la misma representa el 13% del contrato principal, dicho convenio contempla una ampliación por el monto total de Gs. 136.972.305 (ciento treinta y seis millones novecientos setenta y dos mil trescientos cinco guaraníes). -

El Dictamen emitido por la Auditoria Interna del SENACSA, de fecha 31 de julio de 2018, con el parecer favorable para la realización del Convenio Modificatorio en Obras, referente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "CONSTRUCCIONES DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" PLURIANUAL, para el LOTE Nº 2: CONSTRUCCIÓN UNIDAD ZONAL SALTO DEL GUAIRA. -

El Memorándum emitido por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el que se solicita Resolución de Aprobación del Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" PLURIANUAL,

PRESIDENCIA

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCIÓN Nº 1367.-

PARA EL LOTE N° 2 - CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL SALTO DEL GUAIRA, y autorización de ampliación y suscripción de Adenda correspondiente al Contrato celebrado con la firma "CONTEPAR S.R.L.", para el Lote Nº 2.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

El Art. 62 de la Ley Nº 2051/2003, Convenios Modificatorios en Obras Públicas: "En el caso de que fuera necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Solo podrán celebrar convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato. -

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 8981 del 29 de mayo de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SR. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Aprobar el Convenio Modificatorio en Obras, correspondiente al Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" - PLURIANUAL, para el LOTE Nº 2 - CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL SALTO DEL GUAIRA, conforme planilla de Medición de Avances donde se indica el Cómputo Métrico y Presupuesto de la ampliación. -

2º Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio en Obras correspondiente al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 12/2017 "CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS DE UNIDADES ZONALES" - PLURIANUAL, para el LOTE Nº 2 - CONSTRUCCIÓN DE OFICINA UNIDAD ZONAL SALTO DEL GUAIRA, que fuera adjudicado a la firma "CONTEPAR S.R.L.", por el monto total de Gs. 136.972.305

RESOLUCIÓN Nº 1367.-

(ciento treinta y seis millones novecientos setenta y dos mil trescientos cinco guaraníes), cuyo valor no supera el 13% del monto adjudicado en el contrato principal. -

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. FREDIS F. ESTIGARRIBIA C.
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863